



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 315

Lima, 14 AGO 2009

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de agosto del 2009, el Informe N° 125-2009/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 279-2009-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de donación recibida a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en productos alimenticios y bienes varios por un valor total de S/. 4,692.20

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 279-2009-MML/GDS de fecha 24 de julio del presente año comunica que ha recibido donaciones en productos alimenticios y bienes varios por un valor total de S/. 4,692.20 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTIDOS Y 20/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: el Colegio Alpamayo (señora María del Carmen Cortez Rigalli), la ONG Lima Kids – Prisma, Hermandad del Señor de Los Milagros de Barranco – Parroquia La Santísima Cruz, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES - PRONAA) y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" – "MRAP", al COMAIN Lima, COMAIN Sinchi Roca y Casa Hogar "San Martín de Porres", a cargo de dicha Gerencia.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 125-2009/MML-GP de fecha 31 de julio del 2009, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria, en donde se detallan los bienes donados:

- Memorando N° 279-2009-MML/GDS de fecha 24 de julio del 2009
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 064 de fecha 10 de junio del 2009 "MRAP"
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 065 de fecha 15 de junio del 2009 "MRAP"
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 066 de fecha 22 de junio del 2009 "MRAP"
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 067 de fecha 23 de junio del 2009 "MRAP"
- Informe N° 226-2009-MML/GDS/SBS/DIV.C-CL de fecha 22 de junio del 2009
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo de fecha 12 de mayo del 2009 COMAIN Lima.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo de fecha 05 de junio del 2009 Casa Hogar "San Martín de Porres".
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 10 y 15 de junio del 2009.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 12 de mayo y 05 de junio del 2009.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 22 y 23 de junio del 2009.
- Acta de Entrega Recepción de Alimentos N° 07(010) Código 20040700007247 de fecha 11 de junio del 2009. COMAIN Lima.





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA**

- Acta de Entrega Recepción de Alimentos N° 07(010) 046065 20040700007248 de fecha 16 de junio del 2009. COMAIN Sinchi Roca.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 11 y 16 de junio del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000852-2009; 000853-2009 de fecha 14 de julio del 2009.
- Pedido Comprobante Salida N° 22009003434; 22009003435 de fecha 14 de julio del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000865-2009; 000866-2009 de fecha 15 de julio del 2009.
- Pedido Comprobante Salida N° 22009003452; 22009003453 de fecha 15 de julio del 2009.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 179-2009-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar las donaciones en productos alimenticios y bienes varios, por un valor total de S/. 4,692.20 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTIDOS Y 20/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por el Colegio Alpamayo (señora María del Carmen Cortez Rigalli), ONG LIMA KIDS - PRISMA, Hermandad Señor de Los Milagros de Barranco – Parroquia La Santísima Cruz, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA) y personas anónimas; las cuales han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto”, al COMAIN Lima; COMAIN Sinchi Roca y Casa Hogar “San Martín de Porres”, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a las personas e instituciones señaladas en el artículo precedente, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de las donaciones efectuadas a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efecto de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efecto de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP “Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima” y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**  
Secretario General del Concejo



**MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ**  
TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA